

RESOLUCIÓN N° 394

Medellín, 15 de octubre de 2020

“Por medio de la cual se dispone de una jornada laboral para que los servidores compartan con sus familias”

La Contralora General de Medellín, en cumplimiento de sus competencias legales, en especial las conferidas por el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, Ley 1361 de 2009 adicionada por la Ley 1857 de 2017, el Acuerdo municipal 087 de 2018, la Resolución 300 de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 1857 de 2017, en su Artículo 1°, en virtud del cual modificó el artículo 1° de la Ley 1361 de 2009, estipula:

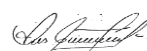
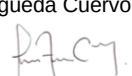
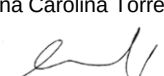
“Artículo 1o. Objeto. La presente ley tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad.

“En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.
(....)”

2. Que esta misma Ley, en el párrafo único del Artículo 3° señala lo siguiente:

“PARÁGRAFO. Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario”. (Negrilla fuera del texto).

En mérito de lo anteriormente expuesto:

ELABORÓ: Dirección de Talento H. NOMBRE: Eliana B / Luis Carlos B. FIRMA:  	REVISÓ: Dirección de Talento H. NOMBRE: Luz Águeda Cuervo M. FIRMA: 	APROBÓ: Despacho Contralora NOMBRE: Diana Carolina Torres G. FIRMA: 
--	--	--

RESOLUCIÓN N° 394

Medellín, 15 de octubre de 2020

RESUELVE:

Artículo 1. *Día no laboral.* Declarar como día no laboral para la Contraloría General de Medellín el día lunes 07 de diciembre de 2020, dando cumplimiento a la Ley 1361 de 2009.

Artículo 2. *Día de la familia.* Disponer el día 07 de diciembre de 2020, para que los servidores públicos de la Contraloría General de Medellín, puedan compartir con sus respectivas familias.

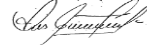
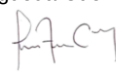
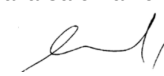
Artículo 3. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 15 de octubre de 2020.



DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralora General de Medellín

ELABORÓ: Dirección de Talento H. NOMBRE: Eliana B / Luis Carlos B. FIRMA:  	REVISÓ: Dirección de Talento H. NOMBRE: Luz Águeda Cuervo M. FIRMA: 	APROBÓ: Despacho Contralora NOMBRE: Diana Carolina Torres G. FIRMA: 
--	--	--